



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

13 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

1231

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 118 de fecha 13.07.2015, del Sr. Álvaro Salgado Carrillo, Abogado, Solicitud pago para de servidumbre para la construcción de muro de contención y solución de aguas lluvias para la Población Nahuelbuta.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese, pago a nombre del Sr. RICARDO ENRIQUE SOTO GARCES, RUT: 7.494.544-9, por la suma de \$4.562.400.- (**Cuatro millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos**) correspondiente a la indemnización pactada para construir servidumbre sobre una superficie de trescientos ochenta coma dos metros cuadrados, con el objeto de construir un muro de contención y solución de aguas lluvias para la Población Nahuelbuta.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem 215.22.12.005, del Presupuesto Municipal Vigente.-



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL(S)

NHO/AMS/JRM/ouo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. adm. y finanzas

+Cerca de ti